

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

MANUAL DEL MAESTRO

Esta semana ponemos a la venta una nueva edición del **Manual del Maestro**, por Ascarza. Este libro, conocidísimo del Magisterio, ha sido puesto al día y explica, con claridad y método, cuanto puede interesar al Maestro o Maestra en el ejercicio de su profesión, según la actual legislación.

Para que se conozca su plan, indicaremos los asuntos tratados en alguno de los 28 capítulos de la obra. El capítulo 7.^o está consagrado a los concursos y al concurso de traslado que en breve ha de anunciarse; el 8.^o, a los traslados por consortes y a las permutas, con modelos de documentos como en todos los actos, y el 9.^o al reingreso en el Magisterio. Trátase en el capítulo 10 de los ascensos por Escalafón; en el 11 de los Habilitados y percepción de haberes, explicando todos los sueldos, los descuentos que tienen, el impuesto de utilidades y el líquido mensual que debe percibir cada Maestro. Es, sin duda, uno de los capítulos más instructivos e interesantes. Siguen cuatro capítulos dedicados al material escolar con explicaciones minuciosas sobre casa-habitación, inventarios de material, formación y tramitación de presupuestos y rendición de cuentas: todos estos asuntos tienen ahora una actualidad palpitante. Las hojas de servicios y las licencias y excedencias se explican en los capítulos 16 y 17; todo lo referente a aumento gradual de sueldo y escalafones provinciales, en el 18, y las clases de adultos con modelo de memoria de fin de curso, en el 19. Los tres capítulos que siguen están consagrados a estudiar la vida escolar, o sea admisión de niños, edad escolar, asignaturas obligatorias, exposiciones escolares, memoria de fin de curso, mutualidades escolares, etc. Los premios y los castigos se explican con detalle en el capítulo 23; el cese en el servicio por renuncia, por sustitución y por jubilación, en el 24; todo lo referente al Escalafón del Magisterio, en el 25, y el procedimiento administrativo y contencioso, en el 26. Ahora que tantos pleitos se incoan, es de interés extraordinario este último capítulo. Los dos que siguen están destinados a exponer todo lo referente a clasificación, pensiones de viudedad, orfandad, etc.

Como se ve, no hay asunto escolar que no esté debidamente tratado en forma clara, metódica, con la última doctrina legal urgente.

Ejemplar: 3,50 pesetas.

Por excepción daremos este libro en sustitución del **Anuario del Maestro** a los que nos encarguen éste, pues, como ya hemos dicho, está agotada la edición.

DE ACTUALIDAD

Del presupuesto.—No hay nada nuevo por lo que toca al presupuesto de la Primera enseñanza. Hay lo que ya hemos indicado días pasados, en la forma posible. Los trabajos en el Ministerio han estado, durante un par de semanas, oscilando alrededor de un problema interior, que es el del Instituto Geográfico y Estadístico. Este organismo fué llevado al Ministerio del Trabajo, segregando de él varios servicios. Los Ingenieros geógrafos han reclamado; las soluciones más variadas se han propuesto, aceptado y desechado, y parece que al fin se ha dado solución al asunto en el laborioso Consejo de Ministros celebrado el domingo. Vencido este obstáculo, aceptado y desechado, y parece que pronto y pasará a examen del Ministro de Hacienda, que aún no ha dicho la última palabra.

Del espíritu que domina, da idea la adjunta nota oficiosa que han publicado varios periódicos, y que reproducimos como información:

«En el Ministerio de Instrucción pública se reciben constantemente en estos días telegramas, instancias y recomendaciones de Centros de enseñanza y funcionarios administrativos, solicitando modificaciones de plantillas y mejoras de haberes.

Aun siendo en muchos casos razonables las peticiones, considerada aisladamente cada una, deben hacerse cargo todos de la necesidad inexcusable de que el próximo presupuesto responda a una política de austeridad en los gastos, impuesta por deberes de patriotismo, y sin la cual el déficit creciente nos llevaría a restricciones que exigirían en breve plazo más enérgicas podas de las que hoy bastaren para sanear la Hacienda pública.

Sirva esto de respuesta a la totalidad de las reclamaciones, que sería imposible contestar una a una, y considere los reclamantes que no es este el momento más oportuno para atender sus demandas.»

En el Ateneo.—El jueves último, bajo la presidencia del Sr. Albiñana Mompó, celebró sesión la Sección de Pedagogía del Ateneo, leyendo el secretario, D. J.

Andrés Manso, la Memoria reglamentaria titulada «Política, economía y educación». Con gran acierto expuso el señor Manso diferentes problemas de educación de nuestro país, desde la Escuela primaria a la Universidad, censurando que los partidos políticos no concedan la importancia y el interés a las trascendentales cuestiones de enseñanza, base del resurgimiento nacional, como viene ocurriendo en todos los países cultos de Europa y América. Hizo la salvedad del partido reformista, el cual, en su programa, expone el esbozo de lo que será su actuación desde el Poder.

A continuación hace uso de la palabra D. Manuel García Miranda, Profesor de la Escuela Superior del Magisterio, quien, después de felicitar al autor de la Memoria, expone con elocuencia los progresos y los ideales de la educación pública en Portugal, Alemania, Inglaterra, Francia, Bélgica, etc.

Las discusiones de esta Memoria despiertan gran interés en el Ateneo, pues el hecho de que nuestros Gobiernos regateen recursos para resolver el problema educativo en España en todos los grados, cuando a manos llenas lo prodigan a otras cuestiones menos interesantes, no puede pasar sin la protesta más viva de nuestras clases intelectuales.

Además, parece ha despertado el estímulo de representaciones de diferentes partidos políticos para exponer sus programas, y ya tienen pedida la palabra adheridos a los partidos romanonista, albiista, Unión General de Trabajadores y Escuela Nueva, que, en contra de lo afirmado por el Sr. Manso, tienen su programa, y han actuado en favor de la enseñanza, aunque no con el entusiasmo que requiere el problema de la enseñanza en España.

El Arancel y las Artes Gráficas.—La Unión de Impresores cree un deber llamar la atención del público, y muy especialmente de los escritores y publicistas, sobre el alcance y efectos del nuevo Arancel de Aduanas.

Es un hecho notorio que todas las artes gráficas vienen padeciendo una aguda crisis. Contribuyen a ella, entre otras

causas, la abrumadora carestía de edificios adecuados para sus talleres, el alza formidable en los precios de papel, tintas, etc.; la irregularidad en el servicio de fuerza eléctrica para motores; la escasez y desgaste de la maquinaria, que en los últimos años no ha sido posible reemplazar, etc. Tan aguda es la crisis, que el trabajo, en parte, huyó al extranjero. En la «Gaceta de Madrid» consta que algunos de los más importantes editores españoles han encargado muchísimos trabajos fuera de España. En estas condiciones, era justo esperar alguna protección, o, por lo menos, alguna medida que favoreciese la industria. Eso era, además de justo, patriótico. Pues el nuevo Arancel viene a agravar esta angustiosa situación recargando brutalmente todas las primeras materias de las Artes gráficas con derechos casi prohibitivos.

Ejemplos: El papel de impresión corriente, que pagaba 31 pesetas y 18, respectivamente, en las tarifas primera y segunda, se grava ahora con derechos que llegan a 113 y 45 pesetas, respectivamente. Se deja situación privilegiada para diarios y revistas, pero en cambio la publicación de libros, que representa la fase más intensa y decisiva del progreso espiritual de un país, queda condenada. Además, ¿en qué ley o norma jurídica, o principio de ética puede justificarse un recargo que, con el pago en oro, excede el precio de la mercancía?

Prosigamos. El cartón y la cartulina, que pagaban 20 y 16 pesetas en las tarifas primera y segunda, aparecen ahora con 165, 105 y valores análogos en la primera, y 35 pesetas, 65, etc. También aquí el recargo arancelario iguala o supera el valor del producto. Ejemplos semejantes ofrece la maquinaria, indispensable para las Artes gráficas. Sobre ella se establecen derechos de 90, 100 y 105 pesetas los 100 kilogramos, que, con el recargo de pago en oro y otras gabelas, sube a cantidades abrumadoras.

Ha de advertirse que esa maquinaria no se produce ni puede producirse en España, que casi toda procede de los países que han estado en guerra, y que era indispensable en estos momentos no entorpecer la adquisición, para que las industrias gráficas pudieran renovarse y luchar en noble competencia. Por el camino emprendido la competencia se hace imposible. La crisis se agudizará pron-

to; aumentará la restricción del mercado, con peligro para el obrero, que no hallará trabajo, y para el escritor, que no podrá ver publicadas sus producciones.

El Arancel, en esta parte, no es sólo un atentado a las industrias gráficas, sino también al trabajo nacional y a la expansión del pensamiento.

Y, entretanto, serán las imprentas y los editores extranjeros los encargados de lanzar al mundo libros en castellano; y llegarán a los pueblos hispanoamericanos nuestros clásicos vergonzosamente mutilados, y las obras modernas editadas clandestinamente, o poco menos, y a! leer el pie de imprenta extranjero formarán de la madre Patria el menguado concepto que revela esta impotencia para la producción gráfica. Esas, y otras no menos graves, serán las consecuencias de este Arancel.

* *

Varios periódicos han publicado las anteriores líneas; nosotros las ratificamos y las sometemos al criterio de nuestros lectores, para que juzguen cómo se van poniendo las cosas editoriales.

Gran Cruz de Alfonso XII.—Su Majestad el Rey ha hecho merced de la Gran Cruz de Alfonso XII a nuestro distinguido amigo el señor marqués de Retortillo.

Los grandes méritos del marqués de Retortillo y los servicios prestados a su patria, particularmente en el ramo de Instrucción pública, justifican plenamente esta señalada distinción.

Reciba nuestra enhorabuena.

Tratado elemental de ANÁLISIS LÓGICO Y GRAMÁTICAL

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro redactado expresamente para los aspirantes al Magisterio y para los opositores a Escuelas.

Forma un volumen de 125 páginas.

Ejemplar, 2,50 pesetas.

PIDASE EN TODAS LAS LIBRERIAS

SECCIÓN OFICIAL

INDICE DE LA «GACETA»

Febrero 17.—Real orden disponiendo se anuncie en turno de oposición libre la provisión de la plaza de Profesor auxiliar de la Escuela Industrial de Valencia.—(28 enero).

—Otra ídem íd. íd. la provisión de la plaza de Profesor de término, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Málaga, y que se agregue a las ya anunciadas para proveer la que existe vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Granada.

—Otra desestimando instancia de don Fidel Nován Camarasa solicitando su ascenso a 3.000 pesetas.—(1.º febrero).

—Otra nombrando a D. José Xandri Pich Maestro Director de la Escuela graduada de niños del Grupo escolar «Príncipe de Asturias».—(2 febrero).

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos de las Escuelas de Comercio que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(4 febrero).

—Otra resolviendo el expediente incoado por los vecinos del pueblo de Louzada, Ayuntamiento de Germade (Lugo), sobre modificación del Arreglo escolar.—(6 febrero).

—Otra relativa a peticiones de licencias que se formulen por el Profesorado.—(6 febrero).

—Otra resolviendo el expediente incoado para proveer por concurso la plaza de Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Soria.—(6 febrero).

—Otra aclarando dudas surgidas con motivo de la aplicación de la Real orden de 24 de abril de 1913, relacionada con el artículo 11 de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.—(7 febrero).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso la provisión de la plaza de Profesora especial de Labores, vacante en la Escuela del Hogar y Profesional de la Mujer.—(7 febrero).

—Otra disponiendo se de el ascenso de escala reglamentario y que el Profesor de Caligrafía del Instituto de Lérida, D. Luciano Rodríguez Requena, pase a ocupar en el Escalafón el número 35.—(7 febrero).

—Otra disponiendo se anuncie a concurso de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Valencia.—(8 febrero).

—Otra relativa al nombramiento de

Fieles Contrastes de Pesas y Medidas.—(8 febrero).

—Otra disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio que se mencionan pasen a ocupar en el Escalafón los números que se indican.—(10 febrero).

—Otra concediendo dos meses de licencia a D. Luis Poch Darnell, Profesor de término de la Escuela Industrial de Béjar.—(13 febrero).

—Otra nombrando a D. Serapio Emilio Moreno Alcañiz Catedrático numerario de Física y Química del Instituto de Santander.—(13 febrero).

—Otra ídem a D. Emilio Alarcos García Catedrático numerario de Lengua y Literatura castellanas del Instituto de Salamanca.—(13 febrero).

—Anunciando a oposición libre la provisión de una plaza de Profesor auxiliar vacante en la Escuela Industrial de Valencia.—(28 enero).

—Ídem íd. íd. la provisión de una plaza de Profesor de término, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de Málaga.—(31 enero).

—Disponiendo se publique el programa para las oposiciones a dos plazas de Profesor auxiliar con destino a las enseñanzas de Dibujo artístico, vacante en la Escuela de Artes y Oficios de esta Corte.—(4 febrero).

—Programa para las oposiciones antes mencionadas.

—Anunciando haber sido solicitado por D. Antonio Lladó y Vidal duplicado de su título de Licenciado en Medicina.—(7 febrero).

—Disponiendo se den los ascensos de escala y que los Catedráticos numerarios de Universidades pasen a ocupar en el Escalafón los números que se mencionan.

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la plaza de Profesor de Caligrafía del Instituto de Valencia.—(8 febrero).

—Nombrando Inspectora de Primera enseñanza de la provincia de Huesca a doña Pilar Escribano Iglesias.—(14 febrero).

Febrero 18.—Real orden disponiendo se anuncie a oposición libre la provisión de la plaza de Profesor de término, vacante en la Escuela Industrial de Cartagena.—(8 febrero).

—Otra disponiendo se anuncien a concurso previo de traslación la provisión de las Cátedras que se mencionan, va-

cantes en las Universidades del Reino. (5 febrero).

—Anunciando a oposición libre la provisión de la plaza de Profesor de término, vacante en la Escuela Industrial de Cartagena.—(8 febrero).

—Nombrando en virtud de concurso a D. Emilio Dorado Guijo Maestro del taller de tejidos de la Escuela Industrial de Béjar.—(9 febrero).

—Anunciando a concurso previo de traslado la provisión de la Cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en la Universidad de Salamanca.—(8 febrero).

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Instituciones de Derecho romano, vacante en la Universidad de Zaragoza.—(8 febrero).

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Elementos de Derecho natural, vacante en la Universidad de Sevilla.—(8 febrero).

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Derecho político español comparado con el extranjero, vacante en la Universidad de Oviedo.—(8 febrero).

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Elementos de Derecho natural, vacante en la Universidad de Oviedo.—(8 febrero).

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, vacante en la Universidad de Santiago.—(8 febrero).

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Fisiología Humana, vacante en la Universidad de Granada.—(8 febrero).

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, vacante en la Universidad de Sevilla (Cádiz).—(8 febrero).

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Patología médica con su clínica, vacante en la Universidad de Sevilla (Cádiz).—(8 febrero).

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Medicina legal y Toxicología, vacante en la Universidad de Sevilla (Cádiz).—(8 febrero).

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Terapéutica, vacante en la Universidad de Sevilla (Cádiz).—(8 febrero).

—Idem íd. íd. la provisión de la Cátedra de Química inorgánica aplicada a la Farmacia y prácticas de Laboratorio, vacante en la Universidad de Granada.—(8 febrero).

—Anunciando a concurso la provisión de la plaza de Ayudante de taller de Metalistería artística, vacante en la Escuela Industrial de Valencia.—(9 febrero).

pos escolares construídos a sus expensas por el Ayuntamiento de Barcelona. (17 febrero).

—Otro disponiendo quede redactado en la forma que se publica el artículo 12 del Real decreto de 20 de abril de 1915, relativo al orden de preferencia en los concursos.—(17 febrero).

—Otro aceptando la renuncia del cargo de Profesor numerario de Paisaje, Colorido y Composición de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado, de esta Corte, presentada por D. Joaquín Sorolla y Bastida.—(17 febrero).

—Otro nombrando Vocales natos del Consejo del Servicio estadístico a los señores que se mencionan.—(17 febrero).

—Otro concediendo honores de Jefe superior de Administración, libres de gastos, a D. Ernesto Caballero y Bellido, Catedrático y Director del Instituto de Pontevedra, jubilado.—(17 febrero).

—Otro nombrando a D. Ramón Pérez de Ayala Vocal del Patronato del Museo Nacional de Arte Moderno.—(17 febrero).

—Real orden anunciando a concurso la provisión de una plaza de Profesor de término, vacante en la Escuela Industrial de Vigo.—(13 febrero).

—Otra concediendo los premios que se mencionan a los funcionarios administrativos dependientes de este Ministerio, que se indican.—(13 febrero).

—Otra disponiendo se adquirieran, con destino a las Bibliotecas públicas del Estado, 100 ejemplares de la obra titulada «Actores célebres del Teatro del Príncipe o Español», de la que es autor don Luis Calvo Revilla.—(14 febrero).

—Otra disponiendo que D. Angel Sáenz Torres, Oficial tercero de este Ministerio, afecto a la Escuela Industrial de Las Palmas, cese en este cargo, y nombrándole Oficial cuarto a extinguir, Auxiliar de segunda clase en situación de excedente activo con destino al mismo Centro.—(14 febrero).

—Aprobando las cuentas de la Fundación «Administración Roig», correspondientes a los años 1919 y 1920.—(7 febrero).

—Anunciando haber sido admitidos y excluidos los aspirantes que se indican a las oposiciones a las plazas de Profesor auxiliar de Patología y Clínica quirúrgicas, Operaciones, Anatomía topográfica y Obstetricia, vacantes en las Escuelas de Veterinaria de León y Córdoba.—(9 febrero).

—Idem íd. íd. los aspirantes que se mencionan a las oposiciones a la Cátedra de Historia de España, vacante en la Universidad de Murcia, y a la de igual denominación, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valladolid.—(10 febrero).

Febrero 19.—Real decreto relativo a la organización y régimen de los Gru-

—Resolviendo instancias de D. Bartolomé Caballero, D. Francisco Sánchez García, D. Joaquín del Olmo y D. Emilio Muñoz, solicitando se determine el orden de antigüedad que deben ocupar como Auxiliares supernumerarios de la Escuela Profesional de Comercio de Sevilla.—(11 febrero).

—Anunciando al turno entre Profesores de ascenso (hoy Profesores auxiliares), la provisión de una plaza de Profesor de término, vacante en la Escuela Industrial de Vigo.—(13 febrero).



17 ENERO.—O.—CONSORTE. — Se desestima el expediente promovido por doña Avelina Alonso Yáñez, Maestra de la Escuela nacional de El Busto (Navarra), solicitando su traslado por derecho de consorte a la plaza de Maestra auxiliar vacante en la Escuela de párvulos de Cervera de Río Alhama (Logroño), en cuyo Ayuntamiento está empleado su esposo, D. Vicente Benito González.—(Boletín Oficial 27 enero).

18 ENERO.—O.—ESCUELA NORMAL.—Se anuncia en concurso previo de traslado, por término de veinte días naturales, a contar desde la publicación de esta orden en la «Gaceta», la provisión de la plaza de Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Badajoz.

Sólo pueden aspirar a dicha plaza las Profesoras numerarias de las Escuelas Normales adscritas a la Sección de Ciencias.—(Gaceta 30 enero).

19 ENERO.—R. O.—ASCENSOS.—Concedida la excedencia en su cargo de Profesora numeraria de Escuelas Normales a doña Mercedes de Piedra y Hevia, por Real orden de 17 del corriente, inserta en la «Gaceta» de hoy, queda vacante una plaza en el Escalafón general de Profesoras de esas Escuelas y el sueldo correspondiente de 7.000 pesetas, que venía percibiendo dicha Profesora; por lo que

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer se den los ascensos de escalas reglamentarios; y en su consecuencia, que doña María Paigerver y Soler, Profesora numeraria de Física, Química e Historia Natural de la Escuela Normal de Maestras de Alicante, pase a ocupar el número 198 del referido Escalafón y a percibir el sueldo anual de 7.000 pesetas; que doña Julia Ochoa Vicente, que lo es de Pedagogía, su historia y Rudimentos de Derecho y Legislación escolar de la de Maestras de Cuenca, ocupe el número 237 y perciba el sueldo de 6.000, y que doña Julia Rodríguez

García, que lo es de Física, Química e Historia Natural de la de Córdoba, pase a ocupar el número 273 del Escalafón y a percibir el sueldo anual de 5.000; sueldos y categorías que disfrutará cada una de ellas a partir de mañana, 20 de enero, fecha siguiente a la de la inserción en la «Gaceta» de la Real orden por la cual se concede la excedencia en su cargo a la Profesora que motiva la vacante.

De Real orden, etc.—(Gaceta 7 febrero).

19 ENERO.—R. O.—ESCALAFON DE NORMALES.—Que la recurrente en el pleito contencioso administrativo resuelto por el fallo de 22 de diciembre de 1921, doña Leandra Moreno Sánchez, ocupe en el Escalafón especial de Profesores numerarios de la Escuela Normal de Maestras, de Madrid, el puesto inmediatamente anterior a doña Magdalena S. Fuentes, con el número 4 bis del referido Escalafón, pasando la citada doña Magdalena S. Fuentes a ocupar el número 4 bis duplicado del mismo.—(Gaceta 3 febrero).

25 ENERO.—O.—CONSORTE. — Se nombra, por derecho de consorte, a doña Valeriana Benedicto Serrano Maestra de Sección de la graduada de niñas de Calanda (Teruel).—(Gaceta 9 febrero).

25 ENERO.—O.—SECCIONES ADMINISTRATIVAS.—Por Reales órdenes de esta fecha, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien ascender, en virtud de antigüedad, a D. Albano Villafañe Teixandier, que sirve en Palencia, a Oficial de primera clase del Cuerpo de Secciones administrativas de Primera enseñanza, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, a partir del día 17 del corriente, y a don Antonio García Gutiérrez, que sirve en Guadalajara, a Oficial de segunda clase del mismo Cuerpo, con el sueldo anual de 4.000 pesetas y la antigüedad del día 21 de diciembre de 1921.—(Gaceta 9 febrero).

26 ENERO.—O.—AUXILIAR DE LETRAS.—Se nombra a doña María del Carmen García López Auxiliar de la Sección de Letras de la Normal de Segovia, con el sueldo de 1.000 pesetas anuales.—(Gaceta 9 febrero).

26 ENERO.—O.—CENSO DE POBLACION.—Se desestima la instancia de doña Juana María Amengual y Juan, solicitando que, como opositora aprobada en 1918, se le adjudique la Escuela que ha quedado vacante en Palma de Mallorca, barriada de El Terreno, la cual cuenta con una población de 896 habitantes; y

Teniendo en cuenta que en el Arreglo

escolar vigente no aparece dicha barriada como Distrito escolar independiente del casco de Palma, pues por el contrario, según manifiesta en su informe la Sección administrativa de Primera enseñanza de Baleares, tal barriada forma parte del segundo Distrito escolar de Palma, y éste figura en el mencionado Arreglo escolar con un censo de 11.097 habitantes, correspondiendo por tanto la provisión de tal Escuela al concurso general de traslado.—(Gaceta 9 febrero).

27 ENERO.—O.—CONSORTE. — Se nombra, por derecho de consorte, a doña Isabel Montero Maestra de la Sección graduada de niñas de San Ildefonso (Segovia).—(Gaceta 10 febrero).

27 ENERO.—O.—GRADUACION DE ESCUELAS.—Vistos los expedientes incoados por los Ayuntamientos de Cornellá de Llobregat (Barcelona) y Jérica (Castellón), sobre graduación, con tres Secciones cada una, de las Escuelas de niños y niñas existentes:

Se dispone:

1.º Que se consideren graduadas con carácter provisional y con tres Secciones cada una las dos Escuelas, una de niños y otra de niñas, existentes en cada una de las mencionadas localidades, creándose al efecto cuatro plazas de Maestro y cuatro de Maestra, no pudiéndose elevar a definitivo el carácter de la graduación en tanto no se cumpla lo dispuesto en la mencionada Real orden de 18 de agosto de 1917, dándose en su virtud un plazo de dos meses para dicho efecto, que se contará a partir de la publicación de la presente.

2.º Que para extender los nombramientos de Directores, si procede, por las Inspecciones provinciales respectivas, se remita a este Ministerio la oportuna propuesta acompañada de las hojas de méritos y servicios de los Maestros cuyas Escuelas sirven de base a la graduación.

Las plazas de referencia tendrán cada una de ellas la dotación siguiente: 2.000 pesetas para personal, 250 por gratificación de la clase de adultos, 166,66 para material de las clases diurnas y 62,50 para material de las nocturnas, las que hayan de proveerse en Maestro, y 2.000 pesetas para personal y 166,66 para material de las clases diurnas, las que se provean en Maestra.

Dichos gastos, así como el de 400 pesetas, importe de las remuneraciones de los Directores que se nombren, serán con cargo al capítulo 4.º, artículo 1.º del presupuesto de este Departamento los de personal, y con cargo al capítulo 5.º, artículo 1.º de dicho presupuesto los de material.—(Gaceta 10 febrero).

27 ENERO.—OO.—LICENCIAS. — Se concede a doña Rosario Castañer, Profesora de esa Escuela, un mes de licencia con sueldo entero, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.—(Gaceta 10 febrero).

—Se concede un mes de licencia con todo el sueldo a doña Felisa Pasagali y Lobo, Inspectora de Primera enseñanza de Almería, para atender al restablecimiento de su salud.—(Gaceta 10 febrero).

—Se concede un mes de licencia con todo el sueldo a D. Alfredo Gil Muñiz, Inspector de Primera enseñanza de Jaén, para atender al restablecimiento de su salud.—(Gaceta 10 febrero).

27 ENERO.—O.—INSPECTOR. — Se nombra Inspector de Primera enseñanza de la provincia de Soria, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, a D. Juan Antonio Gil Mateos, con el número 13 de la lista, para proveer plazas de Inspectores de Primera enseñanza y de Profesores de Pedagogía de Escuelas Normales, formada al terminar el curso académico de 1919 a 1920.—(Gaceta 10 febrero).

28 ENERO.—O.—SUSTITUTA. — Se nombra a doña Eugenia María Ramos Maestra sustituta de la Escuela nacional de Castronuevo-Toro, provincia de Zamora, con el sueldo anual de la mitad del que corresponde a la Maestra sustituida.—(Gaceta 10 febrero).

30 ENERO.—O.—DIRECTOR DE GRADUADA.—No habiéndose formulado reclamación alguna contra la propuesta del concurso especial de traslado para proveer la plaza de Director de la Escuela graduada de niños núm. 4, de Linares (Jaén), se nombra, con carácter definitivo, para dicha plaza a D. Juan Centeno Azeves.—(Gaceta 10 febrero).

30 ENERO.—O.—REINGRESO.—Visto el expediente promovido por D. Ponciano Malillos Blanco, Maestro de Sección de la Escuela nacional graduada de Colmenar de Oreja (Madrid), núm. 1.830 del Escalafón, solicitando que considerándole comprendido en el caso 5.º del artículo 90 del Estatuto, se le adjudique, fuera de concurso, una de las Escuelas vacantes de Pinto o de Arganda del Rey, de esta provincia; y

Se accede a lo solicitado nombrando a D. Ponciano Malillos Blanco Maestro de la Escuela nacional vacante en Pinto (Madrid), como comprendido en el caso 5.º del artículo 90 del Estatuto vigente.—(Gaceta 10 febrero).

6 FEBRERO.—R. O.—ESCALAFON. En el expediente promovido por la Maestra doña Angustias Fuensalida, la Comisión organizadora del Escalafón general

del Magisterio ha emitido el siguiente dictamen:

«Visto el recurso de doña Angustias Fuensalida contra la orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 2 de abril de 1921, que determina el lugar que le corresponde en el Escalafón general de los de su clase:

Resultando que la señora Fuensalida pasó a la situación de sustituida en 15 de octubre de 1918, cuando contaba veinticinco años, siete meses y quince días de servicios en propiedad, y de éstos un mes y quince días en la categoría de 4.000 pesetas:

Resultando que por la aplicación de la ley de Presupuestos de 1921 y en virtud del Real decreto de 4 de junio del mismo año, la referida Maestra obtuvo el sueldo de 5.000 pesetas, como sustituida, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 del mencionado Real decreto, quedando, por consiguiente, incluida en la cuarta categoría, según preceptúa el citado artículo, a cuyos beneficios quedó acogida la señora Fuensalida:

Resultando que no tienen aplicación en el presente caso las Reales órdenes de 1.º de abril de 1918 y 14 de mayo de 1920, toda vez que la sustitución y la excedencia son situaciones reglamentariamente distintas y caracterizadas con distintos derechos:

Considerando que la señora Fuensalida, al aplicarse la plantilla de 1.º de abril de 1920, por su situación de sustituida sólo pudo obtener la categoría de 5.000 pesetas, en virtud del artículo 14 del Real decreto de 4 de junio de dicho año, dictado para la aplicación de la ley de Presupuestos, mientras que las demás Maestras en activo de la categoría de 4.000 pesetas pasaron a la de 6.000:

Considerando que la clasificación de la señora Fuensalida es un caso general que ha de resolverse con arreglo al Real decreto orgánico de 7 de enero de 1910, y teniendo en cuenta que la mayor categoría disfrutada por la reclamante es la de 5.000 pesetas y que sólo se le pueden computar en las categorías que ha tenido en el período de sustitución la mitad del tiempo que ha permanecido en tal situación,

La Comisión propone que se desestime el recurso interpuesto por doña Angustias Fuensalida, y que en el nuevo Escalafón su clasificación se haga en la forma antes dicha.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, ha resuelto como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—(Gaceta 15 febrero).

17 FEBRERO.—R. D.—ESCUELAS DE PATRONATO.—A propuesta del Mi-

nistro de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La organización y régimen de los Grupos escolares construidos a sus expensas por el Ayuntamiento de Barcelona, se ajustará, en lo posible, a las disposiciones oficiales aplicadas a los Grupos escolares de Madrid denominados «Cervantes» y «Príncipe de Asturias».

Artículo 2.º En dicha capital, el Patronato estará formado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, los Vocales y el Asesor técnico de la Comisión de Cultura, el Inspector Jefe de Primera enseñanza de Barcelona y una Profesora de la Escuela Normal de Maestras.

Estarán también agregados al Patronato, con voz y sin voto, un Director y una Directora de los Grupos escolares.

Artículo 3.º Así los nombramientos como los ceses de los cargos a que se refiere la regla anterior, corresponderán al Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Artículo 4.º Los Grupos escolares organizados de esta suerte por el Patronato, podrán funcionar como ampliación graduada de las Escuelas prácticas anejas a las Normales, bajo la dirección del Regente de las mismas; mas para ello se requiere autorización expresa de la Dirección general de Primera enseñanza a propuesta razonada del Patronato.

Artículo 5.º Los Maestros de Sección de dichos Grupos escolares han de ser designados entre los que figuren en el Escalafón del Magisterio primario, ingresados por oposición.

Artículo 6.º En cuanto no esté previsto en las reglas anteriores, el Patronato de los Grupos escolares de Barcelona se ajustará a las disposiciones dictadas por Real decreto de 27 de enero de 1919, para organizar el Patronato que tiene a su cargo la organización y régimen de los Grupos escolares de Madrid.

Artículo 7.º Los gastos a que se refiere el artículo 3.º de dicho Real decreto, para los trabajos pedagógicos y obra social del Grupo, correrán a cargo del Ayuntamiento de Barcelona.

Artículo 8.º Las incidencias y resultas a que diera lugar la provisión de las plazas de Director y Maestros de dichos Grupos, se resolverán con disposiciones análogas a las que contiene la Real orden de 4 de diciembre de 1921, inserta en la «Gaceta» de 20 de enero del corriente año.

Dado en Palacio a diez y siete de febrero de mil novecientos veintidós.—(Gaceta 19 febrero).



SECCIÓN DE NOTICIAS

DEL MINISTERIO

Primera enseñanza. — Se concede la sustitución por imposibilidad física, a doña Blasa Muñoz de la Peña, Maestra de Béjar (Salamanca); a doña Sira González Cid, de Folgosa (Orense), y a don Santiago Gómez, de Chanerna (Granada).

—Se conceden licencias: de cuarenta y cinco días, a doña Flora García Bragado, Maestra de Samiura, en Royo (Pontevedra); a doña Concepción Rodríguez, de Pescueza (Cáceres); de treinta días, a doña Jesusa Rebollo, de Toral de los Guzmanes (León); a doña María Rubio, de Carme (Barcelona); a doña Ignacia Rodríguez, de Valladolid; a doña Juana Gimeno, de Torreiglesias (Segovia); a doña Emilia Salvador, de Aguilafuente (Segovia); a doña María Yáñez, de Ormentera (Coruña); a D. Francisco Martínez, de Cascante de Río (Teruel); a D. Isidro Mir, de Calasans (Huesca); a D. Valentín García, de Rosales (León), y a D. Manrique Chouzas, de Villamoure (Lugo).

—Se admite renuncia de D. Tomás Villar, del cargo de Maestro sustituto de Villariño (Pontevedra).

—Se nombran Maestros sustitutos: de Velacloche (Teruel), a doña Amparo Ibáñez; de Salcidos (Pontevedra), a doña Basilisa Calvo; de La Gineta (Albacete), a doña Elia Agaodi y González; de Villarrobojo (Palencia), a doña Marina Caminero; de Villar del Coba (Teruel), a D. Jorge Besteiro; de Torreandaluz (Soria), a D. Fernando García, y de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), a don Emilio Nieto.

—Se sobresee expediente gubernativo seguido a D. Felipe Sánchez, Maestro de Ponferrada (León).

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza a D. José Recuero, Maestro de Villahermosa (Ciudad Real), y a doña Encarnación Ramírez, de Albuixech (Valencia).

—Se conceden licencias: de treinta días, a D. Esteban Rodríguez, Maestro de Figueroa (Pontevedra); a D. Hilario de Agapito y Soto, de Baracaldo (Vizcaya); de cuarenta y cinco días, a doña Francisca Valdivielso, le Laguardia (Alava), y de tres meses, a D. Gregorio Mahillo, de La Aldea (Ávila).

—Se declaran incursos en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a

D. Juan José Mesonero, Maestro de Mirones de Mióra (Santander), y a D. Mariano García Lorenzana, de San Félix (León).

—Han sido declarados excedentes don Cipriano Villar, Maestro de Monte, en San Saturnino (Coruña); D. Francisco Navarro, de Santa Elena (León); don Luis Dorao, de Vitoria, y doña Felisa Abad, de Fet (Huesca).

—Se concede la sustitución por imposibilidad física, a D. Prudencio Santorino Pacheco, Maestro de Vellosillo (Soria), y a doña Cecilia Palau, de Oris (Barcelona).

—Se dejan sin efecto incursiones en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública, de D. Antonio Herrera, Maestro de Archidona (Málaga); de doña Plácida Vidal, de Navia (Pontevedra); de don Cecilio Puertas, de Valdemoro (Soria), y de D. Rafael Fernández Sánchez, de Sanchonuño (Segovia).

—Se suspende de medio sueldo por diez meses a doña Regina García, Maestra de Amoeja (Lugo).

—Se desestiman recursos de D. José García López, contra orden de la Sección administrativa de Lugo.

—Se nombran Maestros sustitutos de Zuñeda (Burgos), y de Calatorao (Zaragoza), a doña Feliciano Camarero y a D. Alejandro Antonio Mercado, respectivamente.

—Se aprueban permutas de cargos entre doña Magdalena Nicolás, Maestra de Epila (Zaragoza), y doña Pabla Cebrián, de Santoña (Santander); entre D. Benito Sancibrián, de Elgoibar (Guipúzcoa), y D. Félix Losas, de Ibeas de Juarros (Burgos); entre D. Miguel Marquín, de Ibarraza, y D. Publio Sanjuán, de Heredia (Alava); entre D. Agustín Margallo, de Ibaza del Trigo (Granada), y D. Diego Correa, de Escorial de la Sierra (Salamanca); entre D. Nicasio Albéniz, de Corporales (León), y don Bruno Miguel Rodríguez, de Santervás de Campos (Valladolid); entre doña Esperanza Cerdón, de Sevilla, y doña Mercedes Sáenz, de Cantillana, en la misma provincia, y entre D. Pedro V. Gómez, y D. José J. Cortes, Maestros de Nucía y de Cieza (Murcia).

Registro Psicológico

Ejemplar. 4.00 pesetas

DE PROVINCIAS

Logroño.—Se anuncia, con arreglo a lo prevenido en el art. 7 del Real decreto de 27 de abril de 1877 y regla 2.ª de la Real orden de 4 de abril de 1882, y a los efectos del punto 3.º, art. 36 del Real decreto de 5 de mayo de 1913, para su provisión, por concurso de méritos, las siguientes plazas vacantes en el Escalafón provincial, ocurridas durante el bienio 1920-1921.

Para Maestros.—Segunda categoría.—Una, que ha de proveerse con la antigüedad de 21 de octubre de 1921.

Tercera categoría.—Dos: una, a proveer desde el 20 de septiembre de 1921; y otra, por las resultas que se originen al proveer la plaza de segunda categoría, con la citada antigüedad de 21 de octubre de 1921.

Para Maestras.—Segunda categoría.—Dos, que se proveerán con la antigüedad de 11 de enero y 4 de septiembre de 1921.

Tercera categoría.—Cuatro: una, cuya antigüedad es de 29 de agosto de 1920; otra, por las resultas que se originen al proveer la plaza de segunda (11 enero de 1921); la tercera, que se adjudicará a partir del 1.º de septiembre de 1921, y la última, resultas de la provisión de la plaza vacante en segunda desde el 4 de septiembre último. El plazo para solicitar es de treinta días, a contar del 2 de febrero.

Santiago.—Las opositoras en lista han elegido las siguientes vacantes:

Carmen Pazos Sanmartín, eligió la de Iria, en Padrón; María del Carmen Garrido Rodríguez, San Félix, en Brión; Aurea Montero Moreno, Sección segunda graduada de Redondela; Placeres Vidal Portela, Sección primera graduada de Redondela; Gabriela Nieto Chaín, Cerezal, en Becerreá; Angela Cruzado Cabado, Andeiro, en Cambre; María Sarry Buján, Souto Rivas, en Bóveda; Eva Bacelar Besteiro, Mañufe, en Gondomar; María Díaz Lozano, Tardad, en Villalba; María Cid López, Barbadanes, en Orense; María Núñez Millán, San Julián, en Dodro; Josefa Pacios Robles, Filgueira, en Creciente; Micaela Garrote Martínez, Layosa, en Incio; María del Sagrario Martín March, Castiñeiras, en Riveira; Inés Morón Silva, Caleiro, en Villanueva de Arosa; Isolina Nogueira Barrenechea, Vincios, en Gondomar; Ramona Paisal Pérez, Paradela, en Caldas de Reyes; Marina Guerra Garay, Cabeiras, en Arbo; Carmen Vaamonde Barallobre, Suasbarras, en Vivero; Luisa Cebrián Busto, Feria del Monte, en Carpeito; María del Carmen Válverde Fajo, Justanes, en Puente Caldelas; El-

vira Luaces Grandal, Trasanquelo, en Cesuras; María Fortes Palmeiro, Arca de, en Villagarcía de Arosa; María Milagros Portela Sabarís, Río-frió-Villar, en Mondariz; María Vicenta Nóvoa Villardefrancos, Fao, en Touro; María Mouriño Barbeito, Bordeogas, en Dumbria; Dolores Otero Sestelo, Tremoedo, en Villanueva de Arosa; María Margarita Cribeiro González, Petán, en Cañiza; Elena Gestoso Blanco, Millerada, en Forcarey; María del Carmen Martínez Cereijo, Beamo, en Boiro; María del Pilar Cardama Cimadevila, Abelleira, en Muros; María del Amparo Beleda Vila, Armental, en Vilasantar; María del Sagrario Martínez López, San Cipriano, en Cervo; Encarnación Bermello Alvarez, Niñodaguía, en Junquera; Eladia Buján de Castro, Riva, en Baña; María Aurea Azpilcueta Muñoz, Carmoega, en Golada; Carmen Villanueva Martínez, Piñero, en Carbia; Marina de la Torre Parada, Burela en Cervo; Josefa Leiva Fernández, Graña, en Mañón; María Rodríguez García, Belesar, en Orol; Asunción Criado Carro, Boado, en Sober; María Angela Ferro Prieto, Magdalena, en Forcarey; María Vázquez Crespo, Conde, en Somozas; Armonia Sanjurjo Gómez, Morquintían, en Mugía, y Pastora Vieites Malvárez, Burela, en La Lama.

CRONICA GENERAL

De Marruccos

«Según participa el alto comisario en su conferencia de hoy, esta mañana, a las diez, ha salido para Sevilla la escuadrilla *Ansaldo*.

El comandante general de Larache comunica que ayer fué atacada la protección del convoy de Ain-Rapta, cuya agresión fué rechazada por nuestra parte.

El general Sanjurjo da cuenta de que, según le participa el jefe de la posición de Ras-Medua, a las diez y cuarenta y cinco de la noche de ayer, grupos enemigos atacaron el poblado de Bestual, situado a 200 metros del blocao y la aguada. El enemigo fué rechazado, abandonando un muerto y sin que ocurriera novedad en dicho poblado.

También manifiesta el comandante general de Melilla que el general Cabanellas le dice que desde la posición Al-lal-Hariga fué disuelto con fuego de cañón un grupo enemigo, algunos a caballo, que se encontraban en las inmediaciones de Ain Mexanda, construyendo trincheras.

Igualmente participa que una columna,

compuesta de un batallón, una batería y una sección de Caballería, efectuó reconocimiento por el boquete de Tizi Uindor, entre Yebel Hansa y Yebel Uiel, regresando al mediodía sin novedad.

El jefe de la posición de Reyén participa, asimismo, que han sido enterrados los restos de seis cadáveres que se han encontrado en las inmediaciones de la aguada de aquella posición.

Otra columna, compuesta de un batallón, una batería de montaña, sección de Ingenieros y Sanidad Militar, un escuadrón de Regulares y Policía a caballo, salió esta mañana del campamento de Reyén, llegando en reconocimiento hasta Mexera Sfa, regresando a las cinco de la tarde a su campamento sin novedad.»

De Madrid

El domingo se celebró Consejo de ministros: la nota oficiosa se publicará en «La Hoja Oficial», del lunes.

—El Sr. Maura despachó con S. M. el Rey; a la salida le preguntó un periodista sobre el suelto del «Times» acerca de la sumisión del Raisuni.

—Pero si el Raisuni hace dos o tres años que está si se somete o no se somete! Ya saben ustedes—terminó diciendo el presidente—lo que es ese hombre.

—El lunes celebrará otra reunión la Junta Nacional de Defensa del Reino.

—El Cuerpo de Telégrafos en pleno tenía y tiene el propósito de ofrecer a su director general un homenaje de gratitud por los importantes beneficios que por su iniciativa y bajo su mando ha recibido la Corporación; pero el señor director se ha excusado hasta tanto que no sea ley el proyecto de crear y ampliar los servicios de telecomunicación, presentado a las Cortes.

De provincias

En Cádiz se declaró un incendio en uno de los hornos del Parque de Intendencia, comunicándose el fuego a otros departamentos.

Merced al auxilio del personal de los buques y de tierra, se ha logrado aminorar el siniestro.

—En una casa de Bilbao fueron hallados 30 explosivos. Han sido detenidos los inquilinos del piso. La Policía de Barcelona ha capturado a tres significados sindicalistas.

Extranjero

El Cuerpo diplomático acreditado cerca del Vaticano presentó esta mañana co-

lectivamente sus credenciales a Su Santidad.

—Un aeroplano a cuyo bordo viajaban el aviador británico Alar Cobham y dos operadores cinematográficos sufrió un grave accidente en el momento en que volaba sobre el cráter del Vesubio.

De pronto se vió envuelto en una nube de azufre que hizo elevarse al aparato a unos 300 metros de altura en cinco segundos.

Abrió por completo el motor y pudo escapar de una muerte cierta, llegando a una capa de aire puro y consiguiendo aterrizar a alguna distancia del volcán, con grandes averías en el aparato y sin daños en las personas.

PERMUTAS

Maestros consortes de Tejares, a dos kilómetros de Salamanca, con estación, teléfono, tres automóviles de línea diarios, permutarían con compañeros de capital o población importante.

Para informes, a D. Agustín Curto, Maestro en Tejares (Salamanca).

2—1

*

Maestro de Escuela mixta; tiene caza, pesca, leña gratis y luz eléctrica. Informará: Sr. Maestro de Rueda de Pisuerga (Palencia).

*

Maestra de pueblo pequeño, junto a Soria, 16 de matrícula, auto diario a la capital, agua y leña rica y abundante, ésta gratis, excelentes autoridades, permutaría con compañera de pueblo grande, prefiriendo reino de Valencia. Informes: Antonio Olmos, Llosa de Ranes (Valencia).

PARA LOS PRESUPUESTOS

Calculador aritmético, por M. Nuviala. Sesenta céntimos uno.—Problemas instructivos, M. Nuviala. 10 pesetas docena. De venta en esta Administración.

3—1

Dote para Maestra.

La comunidad de franciscanas concepcionistas de San Luis, de Burgos, admitirá, sin exigirle nada de dote, a una joven, que tenga vocación para religiosa, goce de buena salud y posea el título de Maestra.

Para detalles dirigirse a la reverenda Madre Abadesa del mencionado convento.

6—5



DIRECCION

El Magisterio Español se publica sin interrupción alguna desde el año 1866, en que fué fundado. En la actualidad se reparte los *martes, jueves y sábados* en números de 16 y 24 páginas.

Suscripción, **20** pesetas anuales, por las que recibe el suscriptor:

Cuatro tomos, con índices trimestrales, con unas 700 páginas de informaciones profesionales y legislativas.

Un tomo de la *Escuela en Acción* de unas 300 páginas.

Unas 200 páginas de *Informaciones pedagógicas*.

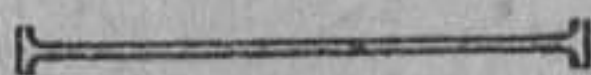
Unas 200 páginas de *Conocimientos útiles*.

Un tomo de unas 300 páginas que forma el *Anuario de la Escuela*, en septiembre.

Un tomo de unas 500 páginas que forma el *Anuario del Maestro*, en enero, y

Libros escolares por valor de 7 pesetas.

Para tener derecho a las ventajas anteriores ha de hacerse el pago por años adelantados. Su importe puede enviarse por Giro postal, sobre monedero, carta-orden o letra sobre cualquier entidad de Madrid.



Rogamos y agradeceremos a los carteros y peatones la rectificación de cualquier error que hallen en las direcciones.

